

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 22 de septiembre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/204/2025

CNDH recomienda que Fiscalía de Veracruz acepte y cumpla Recomendación estatal

La CNDH constató violaciones a derechos humanos de una víctima directa y seis indirectas, ante irregularidades en la investigación de un caso de desaparición

Por ello, en un lapso de 15 días hábiles, la Fiscalía estatal deberá aceptar la Recomendación emitida por la CEDH de Veracruz y cumplirla en todos sus términos

A través de su Recomendación 119/2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) requirió a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz (FGJEV) aceptar y cumplir un pronunciamiento similar, emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad (CEDH) por la deficiente investigación de la desaparición de una persona.

En noviembre de 2018, una persona presentó una queja ante la CEDH al considerar que personas servidoras públicas de la Fiscalía de Veracruz incurrieron en conductas que vulneraron sus derechos humanos, por lo que, tras investigar el caso, la Comisión local emitió la Recomendación 122/2024 a dicha instancia, misma que no fue aceptada.

Ante esta situación, la víctima presentó un Recurso de Impugnación ante este organismo nacional y, luego de analizar las evidencias que obran en el expediente de queja, acreditó violaciones a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica en su agravio; así como al derecho humano al acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia y la verdad, en perjuicio de una persona víctima directa y seis víctimas indirectas.

Aun cuando la Fiscalía estatal justificó ante esta Comisión Nacional su negativa a aceptar la Recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos de Veracruz, señalando que la investigación del caso contaba con “multiplicidad de diligencias realizadas” y que se había desarrollado de “manera oficiosa, oportuna y exhaustiva”, dichas acciones no fueron especificadas. Además de ello, esta institución nacional considera que la efectividad de tales diligencias radica en la protección de la víctima y en que los daños causados no queden impunes, por lo que la cantidad de acciones realizadas no garantiza, necesariamente, la eficacia de la investigación.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asimismo, este organismo nacional establece que los argumentos vertidos por la Fiscalía estatal para no aceptar la Recomendación distan de ser congruentes con el principio **pro persona**, consistente en garantizar la protección más amplia al gobernado; además del derecho a un recurso efectivo, previsto en el numeral 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

De esta forma, solicitó a la Fiscalía General del estado de Veracruz aceptar, en todos sus términos, la Recomendación 122/2024, emitida por la CEDH, en un plazo de quince días hábiles y, en caso de que persista la negativa, este Organismo Nacional realizará las gestiones necesarias para que la Comisión Estatal pida a la persona Titular de esa dependencia que funde, motive y haga público su rechazo del citado documento recomendatorio, además de que solicite su comparecencia ante la Legislatura local.

También deberá emitir una circular dirigida a las personas servidoras públicas de esa institución para que colaboren, en todo momento, con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas con motivo de la acreditación de violaciones a derechos humanos.

La Recomendación 119/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
